



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0008501/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1013/2018 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como Becario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, por el término de 10 (diez) meses, a partir del 1º de Marzo de 2019, al siguiente estudiante de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA:

- Sr. Alfredo Manuel RODRÍGUEZ (D.N.I.: 37.306.268).

Art. 2º.- Designar al Dr. Andrés COLOMBO (D.N.I.: 30.590.201) como Director de la Beca.

Art. 3º.- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento ~~suspenderá~~ suspenderá el pago al Becario.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0008501/2019

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC y será abonada a través del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión, al interesado, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ÁNGEL L. GÓMEZ
PR. SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FAC. F.N. - U.N.C.



Algrer. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Fac. Ind de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 298-HCD.-2019.-

SECRETARÍA DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA